

**MOCIÓN DE URGENCIA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE PODEMOS PARA SU DEBATE Y VOTACIÓN EN EL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA:**

En la reunión de trabajo en la sede de la Real Federación Española de Fútbol el pasado 21 de febrero de la candidatura del Mundial 2030 con la participación de representantes de las diferentes ciudades que se han postulado como futuras sedes del mismo, se hizo público que la FIFA dará a conocer en junio los requisitos obligatorios que deben reunir las candidatas a ser sedes del próximo Mundial 2030.

Teniendo en cuenta que el plazo de exposición pública de la actual modificación del PGOU termina el próximo lunes 27 de febrero y que uno de los motivos de dicha modificación se justifica según el informe de inicio de procedimiento del expediente, en el "interés de la ciudad de Zaragoza de ser una de las sedes españolas del mundial de fútbol que España y Portugal aspiran a celebrar en el año 2030 y la necesidad de construcción del estadio en esa fecha", parece necesario ampliar el plazo de exposición pública, tanto por una simple cuestión de cautela como por una mayor seguridad jurídica para el procedimiento de licitación. Procedimiento que, el mismo 21 de febrero, tras la reunión en la que participaron representantes del Gobierno de Aragón y del Real Zaragoza, anunció el Consejero de Urbanismo se convocaría en "los meses de abril o mayo".

En la misma información pública que conocimos el martes, se aseguró que los requisitos serían parecidos a los de la adjudicación del Mundial 2026, dónde no conviene olvidar que la orientación del estadio, si bien tenía un peso del 10% en la nota final de su apartado, era uno de los criterios excluyentes y que dicho requisito no se cumple con la actual orientación del estadio de La Romareda. La orientación fue uno de los varios conceptos que no incluyó IDOM en su informe de evaluación de la idoneidad de la parcela de La Romareda que aparecen en el expediente de la modificación de PGOU.

De igual manera, el proyecto constructivo que los distintos licitadores hayan de presentar a esa futura licitación parece obvio que deberán cumplir con esos requisitos FIFA que hasta junio no conoceremos y que, obviamente, tienen una influencia determinante en el presupuesto final de la obra. El número de asientos, los lux exigidos en la iluminación, las distancias de los asientos al campo u otros son factores que pueden influir en el proyecto o en el equipamiento del estadio, en

su precio definitivo y, por tanto, en el plan de viabilidad del campo o incluso, en la opción escogida por el Equipo de Gobierno, en los años de licitación.

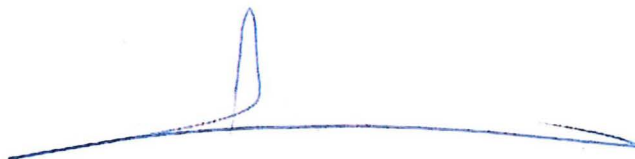
Igualmente, y no es una cuestión menor, lanzar un proyecto en una ubicación, sin tener la certeza de que en la misma se cumplen los requisitos que establezca la FIFA, puede suponer a la postre generar un problema de imagen determinante para no conseguir la candidatura del Mundial.

Por tanto, por dicha cuestión de cautela y de ahondar en la seguridad jurídica se presenta la siguiente moción de urgencia:

**MOCIÓN:**

1. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza acuerda ampliar el plazo de presentación de alegaciones a la modificación 206 del PGOU hasta el 30 de junio de 2023, momento en el que previsiblemente ya se conocerán formalmente los requisitos de FIFA para las sedes del Mundial 2030.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la Ciudad a no convocar la licitación del nuevo campo de fútbol en tanto en cuanto no se conozcan los requisitos de FIFA para las sedes del Mundial 2030 y se haya certificado por parte de los servicios técnicos municipales correspondientes que el actual emplazamiento los cumpliría sin ningún género de duda con el objeto de presentar una candidatura seria, robusta e inapelable que garantice que Zaragoza es elegida como sede.

I.C. de Zaragoza a 23 de febrero de 2023



**PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS**

Fernando Rivarés Esco